MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 197/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 4119457-8 DEL SR. CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.----------

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según el informe de evaluación de fecha 05 de Mayo de 2022, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022, ID Nº 413.087 PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR** de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**	Por un monto de **Gs. 444.351.600.-**
2- **F Y M COMERCIAL**	Por un monto de **Gs. 452.113.200.-**
3- **FITRA SRL**	Por un monto de **Gs. 465.696.000.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" con RUC Nº 4119457-8,** según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida provisión.

Que, en el Art. 66 del Decreto 2992/19 menciona que se podrá disminuir la cantidad del servicio en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; y teniendo en cuenta que el monto total de la oferta presentada por la empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS** supera nuestra disponibilidad presupuestaria hemos decidido disminuir la cantidad máxima de raciones.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a la Firma **"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS"** con **RUC Nº 4119457-8 DEL SR. CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI,** la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**, por un monto mínimo de guaraníes Doscientos ochenta y ocho millones quinientos cuarenta mil **(Gs. 288.540.00)** y un monto máximo de guaraníes Cuatrocientos siete millones trescientos veintidós mil trescientos **(Gs. 407.322.300),** con un precio unitario de **Gs. 11.450** (Gs. Once mil cuatrocientos cincuenta), una cantidad mínima de 25.200 (veinticinco mil doscientos) raciones y una cantidad máxima de 35.574 (treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro) raciones.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR la firma del contrato.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 10 de Mayo del 2022.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 16/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS A LA FIRMA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS CON RUC 4119457-8 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO LA PAZ.----------

La Paz, 09 de mayo de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota de la Intendencia Municipal de fecha 05 de mayo de 2 022 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 con ID Nº 413.087 "Provisión de Almuerzo Escolar", y----------

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar a la Firma Fortaleza Emprendimientos con RUC Nº 4119457-8----------

Que las bases y condiciones de ofertas presentadas por la mencionada Firma satisfacen las pretensiones en cuanto a calidad, composición y utilización de producto nacional en la presentación del complemento nutricional que se pueda ofrecer a los escolares del Distrito.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la Firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC Nº 4119457-8, para la Provisión de Almuerzo Escolar a las Instituciones Educativas----------

Art.2º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Nueve Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintidós----------

Prof. Víctor Venialgo D.
Secretario Junta Municipal

Ing. Francisco Shinji Ito
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 10 de mayo de 2022.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Municipal

Mgter. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal